



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 231

9 de febrero de 2017

SUMARIO. Pág. 25774

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000263-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a aplicación de los nuevos umbrales de renta para el acceso a las ayudas de comedor escolar e incremento de los beneficiarios.

25778

POC/000264-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a si se tiene previsto poner a disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza universitaria y si se tiene previsto adoptar una herramienta informática que permita ese libre acceso.

25780

POC/000265-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a resultados de las evaluaciones individualizadas celebradas en el año académico 2015-2016, correspondientes a los cursos tercero y sexto de Educación Primaria y, a la vista de los resultados, si se tiene previsto adoptar alguna medida.

25782

POC/000266-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a progresos y éxitos del programa Aula-Empresa Castilla y León, resultados obtenidos y perspectiva de los objetivos fijados para la presente legislatura.

25784



Páginas

POC/000267-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Isabel Blanco Llamas, relativa a propuestas de mejora para una eficiencia energética de los edificios y si, a la vista de los resultados alcanzados en las ITE, va adoptar la Consejería alguna medida.

25785

POC/000268-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a situación de los avales o fianzas para la restauración depositadas por las empresas mineras beneficiarias de explotaciones a cielo abierto en las provincias de León y Palencia.

25787

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001277-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que proceda a realizar las medidas oportunas para la asunción de la Sanidad Penitenciaria de manera inmediata, para su tramitación ante el Pleno.

25788

PNL/001278-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a realizar las gestiones que se le indican en relación con el mantenimiento de los puestos de trabajo de la factoría Nissan Motor Ibérica de Ávila, para su tramitación ante el Pleno.

25790

PNL/001279-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que el servicio del 112 sea absorbido y realizado por la Administración con las medidas pertinentes relativas al personal que lo desempeña, para su tramitación ante el Pleno.

25792

PNL/001280-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan en relación con la puesta en marcha de la Tarifa Social y soluciones a las situaciones de pobreza energética, para su tramitación ante el Pleno.

25794



Páginas

PNL/001281-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar del personal necesario, médicos y enfermeras, al Centro de Salud de Íscar (Valladolid), así como a garantizar un stock necesario en la farmacia del Centro de Salud de dicha localidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

25798

PNL/001282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

25801

PNL/001283-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un marco normativo que regule la figura del Bono de Impacto Social como fórmula para la inversión social, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

25803

PNL/001284-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legislativas necesarias para exigir el uso de chalecos y prendas de color llamativo para el ejercicio de la actividad tanto de caza mayor y menor, así como para transitar en cotos de caza durante la temporada en la que esta se permita, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25805

PNL/001285-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta para que exhorte al Gobierno a realizar un proyecto de ley para derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

25807



Páginas

PNL/001286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que impulse las medidas normativas para que, en el ámbito de pymes y micropymes, se cree una figura con las mismas funciones que un Delegado de Prevención y se aplique la prohibición de contratar con la Administración de la Comunidad a aquellas empresas que hayan sido objeto de condena por delitos contra la seguridad en el trabajo o infracciones administrativas en materia social calificadas como muy graves, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

25810

PNL/001287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a acometer, a la mayor brevedad, la licitación y ejecución de la variante de la CL-619 a su paso por Villalba de Duero (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25813

PNL/001288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a establecer una partida presupuestaria en los presupuestos del año 2017 para un Centro de Transportes en el polígono industrial de Aguilar de Campoo, cumpliendo el compromiso con el Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25815

PNL/001289-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran de apoyo a los celíacos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

25818

PNL/001290-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para reconocer de inmediato el derecho de los funcionarios docentes a disfrutar de días de asuntos propios en igualdad respecto al resto de empleados públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

25820



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000263-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a aplicación de los nuevos umbrales de renta para el acceso a las ayudas de comedor escolar e incremento de los beneficiarios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Alonso Romero, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El sistema de ayudas de comedor escolar se regula por la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, que regula el servicio público de comedor escolar, y las órdenes EDU/288/2015, de 7 de abril, y EDU/748/2016, de 19 de agosto, que modifican a la primera.

En el mencionado Decreto se establece que las ayudas de comedor compensan posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, desempeñando una destacada función social.

En el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 27 de marzo de 2015 se aprobaron nuevos umbrales de renta para el acceso al sistema de ayudas, mejorándose el mismo con el fin de llegar a más familias. Dicha modificación de umbrales se ha recogido en la Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto.



Por lo anteriormente expuesto:

¿Se han aplicado los nuevos umbrales de renta para el acceso a las ayudas de comedor escolar a las familias que hacen uso del servicio en el presente curso escolar?

Si efectivamente se han aplicado, ¿en qué medida se han incrementado los beneficiarios de ayudas de cada tramo y qué repercusión económica tiene este posible incremento de comensales con ayuda?

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Alonso Romero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000264-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a si se tiene previsto poner a disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza universitaria y si se tiene previsto adoptar una herramienta informática que permita ese libre acceso.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Sílvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Alonso Romero, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Ley 12/1989, de la función estadística pública, en su artículo 20, y la Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León, en el 41, imponen a las administraciones públicas la obligación de difundir los resultados de las operaciones estadísticas.

Por otra parte, el Decreto 79/2013, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2014-17, señala entre sus objetivos específicos el de ampliar la información sobre las características demográficas de Castilla y León, en particular las relacionadas con aspectos relevantes del mercado laboral, la educación y la formación; y el de garantizar la disponibilidad de la información estadística en aras de ofrecer un sistema de información estadística más completo y versátil.



El plan estadístico de Castilla y León vigente incluye una amplia operación estadística sobre la enseñanza no universitaria de cuyos resultados se lleva a cabo una difusión limitada mediante la publicación de algunas tablas, en el portal de educación.

Consideramos que los datos estadísticos son una fuente de información fundamental para conocer la evolución de las principales variables del sistema educativo. En ese sentido, una difusión amplia de los datos de la estadística de la enseñanza no universitaria permitiría analizar la evolución de los resultados académicos de los alumnos o la difusión de información a nivel municipal, cuestión de enorme interés en una Comunidad Autónoma como Castilla y León.

Por lo anteriormente expuesto:

¿Tiene previsto la Consejería de Educación poner a libre disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza no universitaria?

En caso afirmativo, ¿tiene previsto la Consejería de Educación adoptar alguna herramienta informática que permita un acceso más libre y versátil a la información?

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Alonso Romero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000265-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a resultados de las evaluaciones individualizadas celebradas en el año académico 2015-2016, correspondientes a los cursos tercero y sexto de Educación Primaria y, a la vista de los resultados, si se tiene previsto adoptar alguna medida.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Marta Maroto del Olmo, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha establecido la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso y la evaluación final de etapa al finalizar el sexto curso. Según el calendario de aplicación, establecido en la disposición final quinta de la LOMCE, en el año académico 2015-2016 se ha realizado la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria, en su segunda edición y, por primera vez, la evaluación final individualizada en sexto curso.

De conformidad con la habilitación competencial, la Consejería de Educación ha publicado la Orden EDU/345/2016, de 21 de abril, por la que se regulan las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y de final de etapa, y su aplicación



al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2015-2016. Mediante Resolución de 3 de mayo de 2016 y Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, en el curso escolar 2015-2016 se convocaron, respectivamente, la evaluación final individualizada de Educación Primaria para los días 11 y 12 de mayo y la evaluación de tercer curso de Educación Primaria para el día 31 de mayo.

Interesa conocer cuál ha sido el balance final de estas evaluaciones por afectar a todo el alumnado matriculado en tercer y sexto curso de Educación Primaria (unos 40.000 alumnos), tanto de los centros públicos como de los privados de Castilla y León. Consideramos que los resultados alcanzados pueden ser un buen indicador, junto con otros, del rendimiento del alumnado en las competencias evaluadas y, al mismo tiempo, deberían permitir orientar al profesorado en sus actuaciones cuando aquellos no sean los que razonablemente deben esperarse en cada nivel educativo.

Por todo ello:

¿Cuáles han sido los resultados de las evaluaciones individualizadas celebradas el año académico 2015-2016, correspondientes a los cursos tercero y sexto de Educación Primaria?

A la vista de los resultados alcanzados en las referidas evaluaciones, ¿tiene previsto la Consejería de Educación adoptar alguna medida? Y si es así, ¿en qué consistirían?

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Marta Maroto del Olmo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000266-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a progresos y éxitos del programa Aula-Empresa Castilla y León, resultados obtenidos y perspectiva de los objetivos fijados para la presente legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Marta Maroto del Olmo, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En el mes de octubre del pasado año, en la comparecencia del Excmo. Sr. consejero de Educación para informar a la Comisión sobre el programa de actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación en la presente legislatura, entre los puntos que abordó el titular de la Consejería se incluyó vincular aún más la Formación Profesional al mundo laboral, aludiendo, entre otros, la acción de reforzar la iniciativa Aula-Empresa.

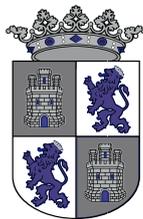
Interesa conocer, un año curso académico después, cuál ha sido el desarrollo de esta iniciativa.

¿Cuáles con los progresos y éxitos del programa Aula-Empresa Castilla y León?

¿Cuáles son los resultados obtenidos y perspectiva de los objetivos fijados para la presente legislatura?

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Marta Maroto del Olmo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000267-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Isabel Blanco Llamas, relativa a propuestas de mejora para una eficiencia energética de los edificios y si, a la vista de los resultados alcanzados en las ITE, va adoptar la Consejería alguna medida.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Isabel Blanco Llamas, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Decreto 10/2013, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la Inspección Técnica de Construcciones, y el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento Básico para la Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios, junto con el resto de normativa de obligado cumplimiento en la materia, establecen unos calendarios de aplicación para el registro del correspondiente certificado de inspección y la obtención de la etiqueta de calificación respectivamente.

La Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación, de acuerdo con la obligación legal recogida en la normativa vigente, ha realizado la Certificación Energética de los centros docentes de educación secundaria así como



la realización de informes, emisión de certificados y presentación/registro de las inspecciones técnicas de edificios con una antigüedad igual o superior a 40 años, dependientes de la Consejería de Educación y de titularidad de la Junta de Castilla y León.

Los contratos tienen como finalidad, no solo cumplir con el trámite legal de obtener los certificados de la inspección y calificaciones energética, sino evaluar también las condiciones de eficiencia energética y el grado de conservación y mantenimiento de gran parte de los edificios propiedad de la Consejería, con el fin de acometer las obras prioritarias e imprescindibles para un correcto funcionamiento de los edificios en su uso docente, para una reducción del consumo de energía y emisiones de dióxido de carbono asociadas, así como cumplir con el deber social de mantener los edificios en unas condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad, seguridad, servicios, accesibilidad y ornato público que ordena la normativa de aplicación, de acuerdo con la función social de la propiedad.

Interesa conocer cuál ha sido el balance final de estos trabajos y su traducción en priorización de actuaciones. Consideramos que los resultados alcanzados pueden ser un buen indicador para la mejora de la eficiencia energética de los centros educativos propiedad de la Junta de Castilla y León así como para su conservación, lo que permitirá un incremento de su vida útil.

Por lo anteriormente expuesto:

¿Cuáles han sido las propuestas de mejoras para una eficiencia energética de los edificios más generalizadas?

A la vista de los resultados alcanzados en las ITE, ¿tiene previsto la Consejería de Educación adoptar alguna medida? Y si es así, ¿en qué consistirían?

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000268-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a situación de los avales o fianzas para la restauración depositadas por las empresas mineras beneficiarias de explotaciones a cielo abierto en las provincias de León y Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Sílvia Clemente Muncio

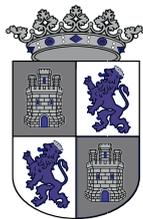
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en comisión:

¿Cuál es la situación de los avales o fianzas para la restauración depositadas por las empresas mineras beneficiarias de explotaciones a cielo abierto en las provincias de León y de Palencia?

En Valladolid, a 31 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001277-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que proceda a realizar las medidas oportunas para la asunción de la Sanidad Penitenciaria de manera inmediata, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001277 a PNL/001280.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

La Constitución Española de 1978 garantiza, en su artículo 14, la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, en su artículo 43, se determina el derecho de todos los españoles a la protección de la salud atribuyendo a los poderes públicos las competencias para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece como criterio de esos derechos la prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.



Respecto a la población penitenciaria, el artículo 208 del Reglamento Penitenciario (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero) prevé, respecto de las prestaciones sanitarias, que a todos los internos sin excepción se les garantizará una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población. Asimismo, tendrán igualmente derecho a la prestación farmacéutica y a las prestaciones complementarias básicas que se deriven de esta atención.

Sin embargo se producen múltiples deficiencias que provocan la falta de equidad en la asistencia sanitaria de las personas presas, que se verían minimizadas si se hubiera aplicado la Disposición Adicional Sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que se expresa como sigue: "Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de Castilla y León".

En tanto en cuanto la referida Ley 16/2003 entró en vigor el 30 de mayo de 2003, la transferencia debió hacerse efectiva antes del 1 de diciembre de 2004. Esta medida es una necesidad urgente y requisito ineludible para conseguir la equidad y normalización de la Sanidad Penitenciaria. Sin embargo, ha habido una práctica parálisis de esa transferencia necesaria de la competencia.

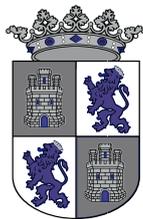
Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, se proceda a realizar las medidas oportunas para la asunción de la Sanidad Penitenciaria por los Servicios de Salud de la Junta de Castilla y León de manera inmediata.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001278-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a realizar las gestiones que se le indican en relación con el mantenimiento de los puestos de trabajo de la factoría Nissan Motor Ibérica de Ávila, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001277 a PNL/001280.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

Nissan Motor Ibérica es una factoría ubicada en la ciudad de Ávila, cuyo objeto es el ensamblaje de vehículos industriales ligeros de la marca Nissan, actualmente participada de manera mayoritaria por el grupo Renault.

Es la única factoría en Ávila que por su nivel de empleo y de facturación tiene una importancia capital. Actualmente dispone de 469 trabajadores (461 hombres y 8 mujeres). Los salarios provenientes de los trabajadores de esta factoría son muy importantes para la ciudad y provincia de Ávila, a pesar de haber descendido el número de trabajadores en los últimos años.

A finales de junio 2016, la empresa Nissan comunica a los trabajadores que prevé aumentar la producción en la fábrica de Ávila un 3,75 por ciento, hasta alcanzar las 16.463 unidades, aunque no garantiza la plantilla. Así lo comunica el director de



Operaciones Industriales de Nissan, en un encuentro que ha mantenido con el Comité de Empresa de la factoría abulense, en la que, según los sindicatos, tampoco ha garantizado que en septiembre se vayan a tomar las decisiones sobre las cargas de trabajo.

Sin embargo, a primeros del año 2017, la dirección de Nissan España comunica al Comité y a la opinión pública la decisión de cese de fabricación del producto NT500, y la reducción del otro producto que se desarrolla en la factoría de Ávila, el NT400, y que cesaría su producción en 2019, sin plantear ningún plan industrial para el futuro de la fábrica.

El comité de empresa de Nissan Ávila ha venido manifestando que, a pesar de las dificultades y controversias coyunturales (incremento de la producción sin aumento de plantilla, la no aprobación del convenio colectivo, la marcha de empleados a la factoría de Barcelona...), el problema estructural es la falta de compromiso en cuanto a la carga de trabajo futuro más allá de 2017; momento en el que los proyectos industriales actuales finalizan, problema que se va a acrecentar al llegar la fecha de finalización de productos sin soluciones de continuidad.

La Junta de Castilla y León ha venido apoyando los diferentes proyectos desarrollados en esta factoría junto con el Gobierno de España. En concreto, la Junta de Castilla y León ha venido aprobando subvenciones en el marco de la estrategia de I+D e I+D+i por un importe global que asciende a casi 12 millones de € entre 2012 y 2016.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León manifiestan su apoyo a la continuidad de la factoría que Nissan Motor Ibérica tiene ubicada en la ciudad de Ávila, así como al mantenimiento de los puestos de trabajo, e instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Hacer todas las gestiones posibles con la dirección del Grupo Nissan a nivel mundial, con el objetivo del mantenimiento de la actividad de la planta de Nissan en Ávila.

2.º- Presentar ante la Comisión de Economía y Hacienda informe sobre el seguimiento de las subvenciones otorgadas por la Junta de Castilla y León a la empresa Nissan para su aplicación a la Factoría instalada en Ávila.

3.º- Dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo todas las gestiones posibles con la dirección del Grupo Nissan a nivel mundial, con la misma finalidad sobre el mantenimiento de la actividad de la planta de Nissan en Ávila, de forma coordinada con la Junta de Castilla y León.

4.º- En el Marco del Plan Director de Promoción Industrial, se elabore y apruebe un Plan de Desarrollo Industrial específico para la provincia y ciudad de Ávila".

En Valladolid, a 1 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001279-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que el servicio del 112 sea absorbido y realizado por la Administración con las medidas pertinentes relativas al personal que lo desempeña, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001277 a PNL/001280.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El sistema de atención de emergencia y protección civil, 112, comprende el conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños a personas y bienes y el patrimonio colectivo ocasionados por toda clase de peligros o amenazas de origen natural, tecnológico o antrópico. Cuando la amplitud o gravedad de sus efectos potenciales o efectivos impliquen una afectación colectiva grave, catástrofe o calamidad pública, así como en otros casos de urgencias o emergencias que puedan derivar en aquellas o pudieran requerir de la coordinación de distintos servicios y operativos.



Este sistema, dependiente de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, funciona, no obstante, en régimen de contratación desde el año 2002. La última adjudicación pública del contrato se hizo en enero de 2014 y finaliza a 31 de diciembre de 2017.

La Junta de Castilla y León ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias. Estas empresas, sin aportar nada más que su nombre, se están lucrando con dinero público a la par que otorgan un trato deplorable a los gestores telefónicos y los someten a condiciones socialaborales propias de sistemas esclavistas.

Es reiterado el conflicto del sector debido al afán de lucro de las contratadas. A raíz de la información facilitada por CGT, los trabajadores de esta empresa reivindican acabar con las cada vez más duras condiciones de los empleados y empleadas. Las empresas buscan con la aplicación del convenio colectivo, Contact Center, que poco o nada tiene que ver con la actividad profesional y la cualificación que necesitan para desarrollar el trabajo de gestores telefónicos de emergencia, impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que se subrogue la plantilla actual del servicio a un organismo dependiente directamente de la Agencia de Protección Civil, equiparando su condición a la del personal laboral de la Administración General, tanto en su régimen jurídico como en las condiciones salariales.

2.- Adoptar las medidas necesarias para que el servicio de urgencias 112 sea, finalmente, absorbido y realizado por la Administración Pública.

3.- Que se reconozca al personal del servicio una certificación profesional que acredite la particularidad del trabajo que realizan, ya que su puesto implica unas dosis más altas de responsabilidad y estrés, así como una valoración especializada y urgente de las llamadas que reciben.

4.- Que se establezca una formación específica y sistemática para el desempeño de las tareas que realiza el personal del servicio del 112, con el objetivo de fomentar su reciclaje profesional y mejorar el servicio que presentan a la sociedad, como paso intermedio hacia la excelencia en el mismo.

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001280-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan en relación con la puesta en marcha de la Tarifa Social y soluciones a las situaciones de pobreza energética, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/001277 a PNL/001280.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

No existe el bienestar de las personas sin acceso a la energía y a los suministros vitales como el agua. La energía es necesaria para sustentar los servicios básicos de cualquier hogar, para iluminarlos, para la climatización, para conservar los alimentos, cocinar o tener agua caliente sanitaria. Todas las personas deberían tener cubiertas estas necesidades básicas si queremos hablar de una vida digna.

La combinación de crisis económica, paro, precariedad en el empleo y subida de precios de la energía, acompañada de una deficiente eficiencia energética de las viviendas, dan como consecuencia la existencia de hogares con graves limitaciones para el pago de los servicios mínimos para satisfacer sus necesidades básicas.



No es tolerable una situación en la que un hogar tenga que dedicar más del 10 % de sus ingresos para el gasto de suministros básicos.

La electricidad en el Estado español es la cuarta más cara de toda Europa, solo por detrás de Dinamarca, Alemania e Irlanda. El precio de la luz sigue subiendo más, de media, en España que en Europa, según los datos de Eurostat. El incremento desde el segundo semestre de 2013 hasta la segunda mitad de 2014 ha sido de 4,1 frente a un incremento en la UE del 2,9 % y del 2,7 % en la zona euro.

Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es más del 100 %, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras ayuntamientos y entidades sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social, y concretamente referidas al pago de facturas de gas, luz y agua, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios, que llegan a ser del 6,78 % frente al 2,62 % de las europeas, y aun así ordenan el corte de suministro por deudas irrisorias.

El Estado y la Junta de Castilla y León siguen careciendo de una política específica dirigida a atacar esta situación que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes, sino que a menudo provocan que quien más lo necesita se quede fuera.

El Estado debería actualizar el bono social, para que este sea posible y acorde a la legalidad que debería, además, tener en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que incorporar el establecimiento de un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

Existen experiencias a nivel europeo donde, además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y la eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir, aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Esta situación tiene infinidad de efectos como:

Los efectos sobre la salud. Existe un mayor riesgo de padecer determinadas enfermedades respiratorias o cardiovasculares o el agravamiento de otras como la artritis o el reumatismo incluso la mayor incidencia en el aumento de la mortalidad adicional durante el invierno. Estos problemas se dan, fundamentalmente, en los colectivos más vulnerables como personas mayores y menores de edad.

Los efectos para los consumidores más vulnerables. Afecta especialmente a los colectivos que son incapaces de hacer frente al pago de la factura energética lo que produce la interrupción del suministro de los servicios energéticos de gas o



electricidad. Siendo las personas más vulnerables las que se ven desprovistas de estos servicios hasta poder realizar el pago de los gastos atrasados y, en muchos casos, de una tasa de reconexión, con efecto perverso del empeoramiento de la ya precaria situación de las familias más vulnerables, incrementando el riesgo de exclusión social.

Los efectos sobre la calidad de vida y el bienestar. También implica un exceso de gasto energético en relación con la renta familiar e incrementa los gastos en vivienda cuando ésta es energéticamente ineficiente. Obliga a gastar más dinero en el abono de la factura energética y esto conlleva una reducción equivalente de su capacidad de gasto en otros bienes y servicios básicos como son la alimentación, el transporte o la educación.

Los efectos sobre el medio ambiente. Los hogares con una ineficiencia térmica generan un sobrecoste añadido que tiene consecuencias económicas y sociales, y tremendamente nocivos para el medio ambiente. Este sobreconsumo de energía en los hogares es responsable de un 33 % de las emisiones de efecto invernadero, en el sector doméstico. Es imprescindible la rehabilitación del parque de vivienda y la generación de ayudas institucionales para quienes no son capaces de realizarlas por sus bajos ingresos. La necesidad de realizar obras de mejora y adecuación de la vivienda con el fin de incrementar el ahorro y la eficiencia energética constituye un importante obstáculo a la hora de atribuir ciertas viviendas a personas o familias cuya renta disponible no es suficiente para cubrir los costes necesarios para llevar a cabo la rehabilitación.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la dificultad de acceso a la energía y suministros básicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Instar al Gobierno del Estado

1.- Instar al Gobierno del Estado a tomar las medidas necesarias para que se ponga en marcha la Tarifa Social (electricidad, gas, agua) y esta medida se aplique a todas las personas que la necesiten.

2.- Instar al Gobierno del Estado a la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que primen el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos. Dicha Ley incluirá la prohibición del corte de suministros en vivienda habitual.

Igualmente en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura así como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creará el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro a estas familias.



3.- Instar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan urgente para garantizar los suministros vitales básicos, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a éstos, y que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas, sin seguir gastando el insuficiente presupuesto de ayudas de emergencia social en seguir subvencionando a las grandes empresas que suministran energías a los hogares de Castilla y León.

4.- Instar al Gobierno del Estado a modificar la Ley 3/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico, atendiendo al carácter de bien básico de los mismos para el bienestar y la salud.

5.- Instar a la Junta de Castilla y León a generar un plan específico y con dotación presupuestaria anual para la regeneración de vivienda en cuanto a eficiencia energética, priorizando las zonas degradadas económicamente con el fin de paliar las situaciones de vulnerabilidad energética.

6.- Instar a la Junta de Castilla y León a encargar un estudio de viabilidad para la creación de una empresa pública de distribución como paso indispensable para el avance de la soberanía energética y hacia la democratización de la producción y consumo de energía para el conjunto de la ciudadanía sin dependencia de las grandes multinacionales del sector.

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001281-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar del personal necesario, médicos y enfermeras, al Centro de Salud de Íscar (Valladolid), así como a garantizar un stock necesario en la farmacia del Centro de Salud de dicha localidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El colapso en las urgencias en la atención a los enfermos y las saturaciones en los Centros de Salud está provocando en algunos casos esperas de hasta siete u ocho horas, y en otros hasta de cierres de Centros de Salud como ha sido el caso de Íscar, en Valladolid.



La Zona básica de Salud de Íscar presta atención sanitaria a los siguientes municipios: Cogeces de Íscar, Remondo, Villaverde de Íscar, Fuente el Olmo de Íscar, Mata de Cuéllar, Megeces, Íscar y Pedrajas de San Esteban, en total alrededor de 12.000 personas.

El pasado 28 de diciembre, el Centro de Salud de Íscar tuvo que cerrar sus puertas, al tener que acudir el único médico que había de guardia en el Centro a una urgencia domiciliaria, a las 23:00 horas, invitando a los pacientes que en ese momento se encontraban esperando a ser atendidos a abandonar dichas dependencias.

El día siguiente, 29 de diciembre, sólo había un médico para la atención de todas las consultas cuando lo habitual es la presencia diaria de 5 médicos en atención primaria. El malestar de los usuarios del Centro de Salud de Íscar es manifiesto.

Esta situación no se hubiese producido si hubiesen estado de guardia los dos médicos que debían de estar presentes, hecho este que no se produce, ya que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León no cubre las plantillas de los profesionales sanitarios con los refuerzos necesarios, ni tampoco las bajas o permisos de los profesionales, con el objetivo de ofrecer a los usuarios pertenecientes a la Zona Básica de Salud de Íscar la calidad necesaria en la atención médica.

Igualmente los días 3-4 y 5 de enero de 2017 sólo se encontraban en el Centro de Salud de Íscar pasando consulta 2 de los 5 médicos que debían estar presentes, como consecuencia de la decisión de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, amparada bajo una serie de recortes a la sanidad pública sin precedentes en la historia, de no cubrir las bajas y permisos de los profesionales sanitarios, produciéndose un aumento de la lista de espera y una reducción en la atención a los pacientes.

A todas estas situaciones, hay que añadirle una más, como ha sido la falta de aerosoles para aquellos pacientes han necesitado de los mismos el mismo 29 de diciembre.

Situaciones parecidas se dan igualmente en los consultorios de la localidades de Pedrajas de San Esteban, donde sólo ha pasado consulta 1 médico, de los 2 médicos y media jornada de otro, que tiene asignada la localidad; al igual que Villaverde de Íscar donde los vecinos de dicho municipio tienen que pasar por la puerta del Consultorio para saber los días que va a estar el médico presente en el consultorio ya que cada semana varía.

En la localidad de Megeces la situación es parecida, puesto que no va todos los días y con un tope de 10 atenciones los días que está presente.

Los usuarios del Centro de Íscar, alrededor de 12.000 personas, tampoco entienden que haya de lunes a viernes hasta las 22:00 horas 2 médicos de guardia y a partir de las 22:00 horas sólo haya 1 médico. ¿Los usuarios de dicho centro se tienen que poner enfermos a unas determinadas horas? Si precisan un tratamiento por una urgencia a partir de las 22:00 horas, ¿está garantizada su atención? En el caso de juntarse dos urgencias a la misma hora, ¿está garantizada la atención médica?

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Dotar del personal necesario, médicos y enfermeras, al Centro de salud de Íscar (Valladolid), así como sustituir y cubrir todas las bajas y permisos de los profesionales sanitarios, con el objetivo de ofrecer a los usuarios de dicho centro y de los consultorios dependientes de él, una sanidad de garantía y calidad.

2.º- Disponer, en el Centro de Salud de Íscar, de 2 médicos de lunes a viernes a partir de las 22:00 horas; así como de 2 enfermeras el fin de semana para que haya dos equipos completos de médico-enfermera.

3.º- Garantizar un stock necesario en la farmacia del Centro de Salud de Íscar, de todos aquellos productos farmacéuticos necesarios para una atención de calidad y garantía a los usuarios que así lo demanden".

Valladolid, 30 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Javier Izquierdo Roncero,

José Francisco Martín Martínez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El servicio de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo cuenta actualmente con tres especialistas adscritos a este servicio. La proliferación en los últimos meses (otoño e invierno) de las enfermedades respiratorias, así como de la epidemia de gripe han llevado a un aumento notable de la carga asistencial de los servicios sanitarios de Medina del Campo, y en especial al servicio al que nos referimos, aumentándose de tanto el número de urgencias como la atención especializada que se viene realizando en el Centro de Salud Urbano.



Esta situación se agrava, además, con la decisión de la Junta de Castilla y León (amparada en una serie de recortes a la sanidad pública sin precedentes en la historia de nuestra Comunidad Autónoma) de no cubrir bajas, ni permisos de los profesionales, produciéndose un aumento de la lista de espera que es inaceptable en un servicio como el de pediatría, así como una reducción de la calidad asistencial a los usuarios. Todo esto, sin contar con la desesperación de los pacientes cuando ven retrasada su hora de citación o se encuentran que es otro pediatra el que ha de atenderles o, directamente, no puede atenderles en tiempo y forma.

Es notorio también, y así lo han manifestado los usuarios de nuestra sanidad pública, que estas bajas de los profesionales implican una mayor carga y ratio asistencial en el Servicio de Urgencias, que se podrían solventar si desde el órgano competente se ampliaran otras especialidades en las urgencias del Centro de Salud Urbano tales como pediatría y poder dotar de medios técnicos en el Centro de Salud para un correcto diagnóstico y evitar así que tanto el Servicio de Urgencias del Centro de Salud Urbano como otros centros sanitarios públicos se colapsen y poder ejercer el derecho a una sanidad pública y de calidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º- Ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo, con los profesionales necesarios para prestar el servicio adecuadamente cubriendo bajas laborales y permisos, así como que se estudie la creación de un protocolo de actuación para que en épocas de mayor nivel asistencial (otoño e invierno) se pueda reforzar el servicio inmediatamente sin necesidad de que se produzcan colapsos en el mismo.

2.º- Estudiar junto con la dirección médica correspondiente al Centro de Salud y Urgencias de Medina del Campo la conveniencia de ampliar el servicio de urgencias con un pediatra, sobre todo en las épocas de mayor carga asistencial para evitar traslados innecesarios al Servicio de Urgencias del Hospital de Medina del Campo".

Valladolid, 30 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Javier Izquierdo Roncero,

José Francisco Martín Martínez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001283-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un marco normativo que regule la figura del Bono de Impacto Social como fórmula para la inversión social, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las relaciones entre la empresa y la sociedad necesitan de una constante retroalimentación con la que seguir potenciando la actividad económica y social de un país. Una de las herramientas que puede redundar en esta senda son los bonos de impacto social. Esta fórmula vincula a las administraciones, el capital privado, entidades inversoras y organizaciones sociales unidas en la búsqueda de un impacto social positivo y en beneficios para todas las partes implicadas.



Los Bonos de Impacto Social (BIS) comienzan con un emisor o creador del título que, independientemente de su carácter público o privado, define un objetivo a conseguir (aumentar el índice de escolarización de niñas de 3 años en India). Posteriormente, los inversores, encargados de financiar el proyecto a las organizaciones sociales que ejecutan el plan, recibirán la cantidad íntegra desembolsada por el emisor cuando se haya conseguido un impacto social igual o superior al previsto. En el caso de mejorar las expectativas, al montante inicial se le sumarán los intereses en función de los beneficios obtenidos.

Este mecanismo de financiación innovador para programas sociales reporta un ahorro para el emisor, ya que se condiciona la devolución de la inversión al impacto que los proyectos logran. Por su parte, los inversores obtienen una doble rentabilidad, tanto social como financiera, así como un aumento de recursos. Finalmente, las organizaciones sociales rinden cuentas ante los agentes involucrados y la sociedad.

Un ejemplo de implementación de este modelo financiero lo encontramos en Reino Unido. Recientemente, este país puso en marcha el bono Teens&Toddlers y los Adviza Social Impact Bonds, destinados a reducir la tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Estos dos bonos han sido claros ejemplos de BIS del país en dar rentabilidad a sus inversores, y lo han hecho antes de lo esperado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un marco normativo que regule la figura del Bono de Impacto Social, así como su financiación e implantación como fórmula para la inversión social y cualquier otra susceptible de ser financiada por este mecanismo.

En Valladolid, a 30 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001284-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legislativas necesarias para exigir el uso de chalecos y prendas de color llamativo para el ejercicio de la actividad tanto de caza mayor y menor, así como para transitar en cotos de caza durante la temporada en la que esta se permita, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La nueva Ley de Caza promovida por la Comunidad Autónoma de Galicia exige obligatoriamente el uso de prendas de colores llamativos, como el naranja, en monterías, batidas y zapeos de zorro, con la finalidad de aumentar la seguridad y evitar accidentes de caza que en ocasiones terminan en fallecimiento.

La mayoría de los cazadores gallegos ha entendido y aplaudido la norma e incluso son muchos los que piden más medidas de seguridad como ampliar el uso de chalecos, preferentemente naranja, para la caza menor o utilizar escopetas con bala en vez de utilizar rifle con bala y de esta manera evitar que las balas puedan alcanzar a personas que se encuentran en el monte y que no son visibles para el cazador.



A mayor abundamiento de ejemplos, en Extremadura también es obligatorio la ropa o distintivo naranja para evitar accidentes en la práctica de la caza.

Según un estudio estadounidense, la retina de los cérvidos carece de los receptores para el rojo-naranja y para el verde, por tanto, en temas de camuflaje hace el mismo efecto el verde que el naranja.

En cuanto a las medidas de seguridad en Castilla y León, sin perjuicio de que el control de los accesos a los terrenos habilitados corresponde a sus legítimos propietarios, se establecen las medidas de seguridad para las personas que son de obligado cumplimiento para organizadores y cazadores se establecen a través de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, Decreto 32/2015, de 30 de abril, y las Órdenes anuales de caza.

En opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos la legislación en materia de seguridad en nuestra Comunidad no es suficiente para evitar los continuos accidentes que se están produciendo, muchos de ellos con resultado de muerte o graves discapacidades.

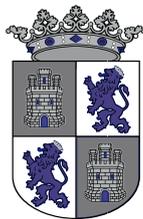
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legislativas necesarias para exigir el uso de chalecos y prendas de color llamativo como vestuario habitual para el ejercicio de la actividad tanto en caza menor como en caza mayor, así como para transitar en cotos de caza durante la temporada en la que esta se permita.

En Valladolid, a 30 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001285-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta para que exhorte al Gobierno a realizar un proyecto de ley para derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, incorporó al ámbito del Sistema Nacional de Salud un modelo de organización de los centros y servicios caracterizado, fundamentalmente, por la gestión directa, tradicional en las gestiones sanitarias de la Seguridad Social. Dicha norma reguló, así mismo, la vinculación de los hospitales generales de carácter privado mediante convenios singulares y los conciertos para la prestación del servicio sanitario con medios ajenos, dando prioridad a los establecimientos, centros y servicios sin carácter lucrativo.



Al objeto de ampliar las formas organizativas de la gestión de los centros sanitarios, el Real Decreto-ley 10/1996, de 17 de junio, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Insalud, vino a establecer que la administración de los mismos pudiera llevarse a cabo, no solo directamente, sino indirectamente mediante cualquier entidad admitida en Derecho, así como a través de la constitución de consorcios, fundaciones u otros entes dotados de personalidad jurídica, pudiéndose establecer, además, acuerdos o convenios con personas o entidades públicas o privadas, y fórmulas de gestión integrada o compartida, generalizando las previsiones contenidas en diversas leyes dictadas por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1996 permitió al Instituto Nacional de Salud la puesta en marcha de algunas iniciativas en materia de gestión y, en concreto, la constitución de fundaciones de naturaleza o titularidad pública para la gestión de nuevos hospitales.

Igualmente, conviene señalar que se han creado diversas empresas públicas y consorcios por las Comunidades Autónomas al amparo de su legislación específica.

La Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, procedió a dar nueva redacción al Real-Decreto anterior para la habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud. Su artículo único establece: "1. En el ámbito del Sistema Nacional de Salud, garantizando y preservando en todo caso su condición de servicio público, la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de protección de la salud o de atención sanitaria o sociosanitaria podrá llevarse a cabo directamente o indirectamente a través de la constitución de cualesquiera entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en Derecho.

En el marco de lo establecido por las leyes, corresponderá al Gobierno, mediante Real Decreto, y a los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas -en los ámbitos de sus respectivas competencias-, determinar las formas jurídicas, órganos de dirección y control, régimen de garantías de la prestación, financiación y peculiaridades en materia de personal de las entidades que se creen para la gestión de los centros y servicios mencionados.

2. La prestación y gestión de los servicios sanitarios y sociosanitarios podrá llevarse a cabo, además de con medios propios, mediante acuerdos, convenios o contratos con personas o entidades públicas o privadas, en los términos previstos en la Ley General de Sanidad".

La Ley 15/1997 se aprobó en el Congreso de los Diputados con los votos a favor de PP, PSOE, CiU, CC y PNV.

El Sistema Nacional de Salud fue creado ante todo para generar salud para la ciudadanía, no para producir lucro económico, por lo cual tenemos la obligación de considerar la sanidad pública como un bien excepcional que merece todo nuestro respeto y cuyas máximas aspiraciones sean la universalidad, la equidad y la calidad.

La Ley 15/1997 posibilita y facilita la deriva privatizadora imparable de nuestros servicios públicos, lo que, en términos de asistencia, se traduce en equiparar la salud a un bien más del mercado, con el ánimo de lucro en su horizonte.



Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a realizar un proyecto de ley para derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que impulse las medidas normativas para que, en el ámbito de pymes y micropymes, se cree una figura con las mismas funciones que un Delegado de Prevención y se aplique la prohibición de contratar con la Administración de la Comunidad a aquellas empresas que hayan sido objeto de condena por delitos contra la seguridad en el trabajo o infracciones administrativas en materia social calificadas como muy graves, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El número de accidentes de trabajo producidos en CyL hasta el mes de noviembre pasado fue de 10.047, casi la misma cifra que los producidos en todo el año 2015 que fue de 10.060; el número de fallecidos fue de 15, igual que el año anterior.



El año 2017 se inicia con dos fallecidos en el mes de enero, por accidentes de trabajo, el 15 de enero en Golmayo (Soria) y el 16 de enero en Soto de la Vega (León).

Según denuncia de los agentes sociales, detrás del incremento del número de accidentes de trabajo está la precariedad laboral existente, excesiva temporalidad, así como situar a los trabajadores en puestos sin estar formados previamente.

Tanto las empresas como las administraciones públicas, cada uno en el ámbito de su responsabilidad deben de ser conscientes que los trabajadores deben de regresar a sus casas en las mismas condiciones que fueron a sus puestos de trabajo.

Para corregir esta situación, se debe de dotar de más medios a la Inspección de Trabajo, exigir que se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y derogar la Reforma Laboral.

Así mismo es necesario la puesta en marcha del Delegado de Prevención tanto en las pymes como en las micropymes, ya que los datos demuestran que en las empresas donde hay representantes de los trabajadores y por lo tanto Delegado de Prevención, se producen menos accidentes de trabajo. Se trataría de una figura nueva en cada provincia con capacidad para poder acceder a todas las empresas en las mismas condiciones que un delegado de prevención.

Igualmente aquellas empresas que incumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no deben de tener contrato alguno con las Administraciones Públicas. Así la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, impone prohibiciones para la contratación con la administración con empresas que incumplan la normativa en esta materia.

Igualmente, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece la prohibición de contratar con las empresas sancionadas "por infracción muy grave en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el artículo 22.2 del citado texto".

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad la función ejecutiva en materia de prevención de riesgos laborales, "en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Instar al Gobierno de España a fin de que por el mismo se impulsen las modificaciones normativas oportunas a fin de que, con un ámbito de actuación referido a las pymes y a las micropymes, se cree una figura con capacidad suficiente para acceder a todas las empresas en las mismas condiciones y con las mismas funciones que un Delegado de Prevención.



2.º- Extremar las medidas de control a fin de que se aplique con todo rigor la prohibición de contratar con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de su sector público para aquellas empresas que hayan sido objeto de condena por delitos contra la seguridad en el trabajo o por la comisión de infracciones administrativas en materia social calificadas como muy graves.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
Laura Pelegrina Cortijo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a acometer, a la mayor brevedad, la licitación y ejecución de la variante de la CL-619 a su paso por Villalba de Duero (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La variante de la CL-619, a su paso por Villalba de Duero, lleva décadas reivindicándose debido a la peligrosidad de dicha travesía. El proyecto más avanzado en reconversión de vías rápidas de las carreteras de Palencia y Segovia ya tuvo un estudio informativo en el año 1995. Posteriormente, el 1 de abril de 2009, la entonces procuradora del Partido Popular, Dña. Soledad Romeral, ya anunciaba que la actuación había sido incluida en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, dentro del proyecto en modernización y reconversión en vías rápidas tanto de la CL-619 como de la CL-603 Aranda-Segovia, presupuestando 72,44 millones para la primera y 63,47 millones



para la segunda. Ya se decía entonces que la variante de Villalba era el plan más avanzado, puesto que la Dirección General de Carreteras había retomado un estudio informativo que ya se realizó y sometió a información pública en 1995, optando por bordear el núcleo por la zona norte. Un vial de poco más de 3 kilómetros para el que se estimaba una inversión de 1.586.000 euros, incluidas las expropiaciones, que en las previsiones actuales se ha disparado hasta los 5 millones de euros. La Junta de Castilla y León ya informaba de que las otras variantes tendrían una perspectiva a largo plazo, no pudiéndose ejecutar en el Plan 2002-2007 de la Comarca.

Ya en 2011, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tenía avanzados los estudios informativos de 33 variantes de población y había encargado la redacción de otros 35. De todos ellos, siete se encuentran en la provincia de Burgos y se corresponden con las variantes de Villalba de Duero y Mecerreyes, con el estudio informativo hecho. Por tanto, la Consejería debería haber realizado la evaluación de impacto ambiental sobre estas actuaciones, para después encargar la redacción del proyecto, licitar y adjudicar las obras. Los 23 estudios informativos corresponden a las variantes burgalesas de Villalba de Duero y Mecerreyes, con un presupuesto de cinco millones.

Debido a la mejora de la coyuntura económica, y a tenor de las informaciones de la Junta de Castilla y León de que la Comunidad se encuentra en crecimiento económico progresivo, creemos que es un momento oportuno para que la Junta de Castilla y León ejecute dicha variante lo más pronto posible. Después de más de 21 años de retrasos continuados, vemos necesario, de una vez por todas, un impulso definitivo al proyecto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer, a la mayor brevedad posible, la licitación y ejecución de la variante de la CL-619 a su paso por Villalba de Duero (Burgos).

En Valladolid, a 31 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a establecer una partida presupuestaria en los presupuestos del año 2017 para un Centro de Transportes en el polígono industrial de Aguilar de Campoo, cumpliendo el compromiso con el Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Asociación de Transportistas Norte de Palencia, constituida en 1998 en Aguilar de Campoo, se dirigió al Ayuntamiento de este municipio palentino en mayo de 2002 para poner en su conocimiento el proyecto que tenían sobre el estacionamiento de vehículos industriales en el Polígono Industrial de Aguilar de Campoo.



Ese mismo año, el Consistorio, haciéndose eco de esta petición, se dirigió a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León solicitando la Terminal de Camiones en el nuevo Polígono Industrial en los términos en los que había sido asesorado por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Al no recibir respuesta, la Asociación de Transportistas Norte de Palencia vuelve a contactar en otras dos ocasiones con el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, y éste se vuelve a dirigir a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras solicitando la financiación necesaria para la ejecución de una Terminal de Camiones. En esta ocasión, se recuerda que se había firmado un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y el Consistorio para la urbanización de la ampliación del Polígono Industrial de Aguilar de Campoo a través de GESTURCAL, anunciándose la reserva de suelo en dicha ampliación para la construcción de una Terminal de Camiones.

El crecimiento de la flota de camiones desde hace años en Aguilar y su Comarca es una evidencia. Este aumento ha traído consigo las grandes dificultades de aparcamiento que se están solventado fundamentalmente con el estacionamiento en las afueras del Polígono Industrial o de la villa. Además de esta necesidad, los transportistas precisan establecer comunicación, intercambio de experiencias así como información, asesoramiento continuo y apoyo lo más amplio posible. Para ello es imperioso contar con un espacio dotado de todos los servicios necesarios para el funcionamiento y para acceder al mercado en las condiciones más ventajosas desde un punto de vista empresarial.

A fecha de hoy, la parcela está delimitada y esperando a recibir esta infraestructura a través de la inversión suficiente para que la flota de camiones que operan en Aguilar de Campoo, no solo los que pertenecen a los transportistas de la Comarca, sino los que se relacionan con las empresas alimentarias de la zona, cuenten con una Terminal que contribuya al desarrollo de la economía de esta villa palentina.

Después de tantos años parece justo recordar el compromiso adquirido a través del Convenio de Colaboración para la ampliación del Polígono Industrial de Aguilar de Campoo con el objetivo de abaratar el suelo de las parcelas y compensar las mejoras de dotaciones y servicios para la futura Terminal de Mercancías de Camiones.

La creación de un Centro de Transportes puede llevar a que, con el tiempo, se pueda crear un Centro Logístico de Distribución y Almacenaje que sirva de punto de partida para relanzar la economía de la zona dada las amplias posibilidades de comunicación por carretera con Santander, Valladolid o Burgos.

Así fue entendido por el Pleno Municipal de Aguilar de Campoo el 19 de diciembre de 2016 al aprobar por unanimidad la Moción presentada por Grupo Municipal de la Agrupación Independiente de Aguilar que solicitaba a la Junta de Castilla y León colaboración económica para la construcción de esta Terminal de Camiones en el Polígono Industrial de Aguilar de Campoo. Moción que se expresaba en los mismos términos recogidos en los antecedentes de esta Proposición No de Ley.

Por todo esto presentamos la siguiente,



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Establecer una partida presupuestaria suficiente en los presupuestos del año 2017 para la construcción, a lo largo de este año, de un CENTRO DE TRANSPORTES en la parcela de equipamiento que a tal efecto existe en el Polígono Industrial de Aguilar de Campoo, cumpliendo el compromiso adquirido en su día con el Ayuntamiento de esta villa palentina.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001289-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran de apoyo a los celíacos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Según Celiacos en Acción y diversos estudios elaborados por la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE), una de cada 150 personas en España es intolerante al gluten del trigo, la cebada o el centeno, condición que se conoce como Enfermedad Celíaca o celiaquía. Se trata de una atrofia de las vellosidades intestinales que impide la correcta absorción de los alimentos y los nutrientes, y resulta más frecuente en mujeres que en hombres y en niños que en adultos.

La enfermedad celíaca (EC) es una enfermedad autoinmune, es decir, producida por el propio sistema inmune del paciente, que consiste en una intolerancia permanente a las proteínas del gluten. El sistema inmune es el encargado de protegernos de las infecciones y para ello usa los anticuerpos, que son como las balas que dispara a los virus y bacterias.



En el caso del paciente celíaco, cuando se ingiere gluten, las células del sistema inmune reaccionan de forma anómala produciendo anticuerpos contra la mucosa del intestino, resultando en un daño de la misma (enteropatía).

El único tratamiento para la celiaquía es consumir alimentos sin gluten, pero no resulta sencillo mantener una dieta estricta. En primer lugar, porque no siempre resulta posible encontrar alimentos sin gluten, debido a la falta de diversidad suficiente, ni identificarlos como tales, debido a la ausencia de un sello público único que los identifique como tales.

En segundo lugar, porque los alimentos sin gluten son mucho más caros que los convencionales, hasta el extremo de que frecuentemente se verifica la llamada "regla del 300 %", que evidencia la enorme variación de precios que soportan los enfermos de celiaquía. Mientras que en nuestro país no existe ningún tipo de ayuda a las personas afectadas, en Suecia, Noruega, Finlandia, Francia, Dinamarca, Italia o Reino Unido existen compensaciones económicas mensuales; en algunos casos, el Estado financia la gratuidad de los productos sin gluten para niños, jóvenes y personas mayores.

En tercer lugar, porque la celiaquía no está suficientemente normalizada y no existe información y respaldo adecuados en la mayoría de los establecimientos hosteleros, lo que se traduce en una mayor dificultad para el acceso normalizado de las personas afectadas a las opciones habituales de ocio y turismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Apoyar a las asociaciones de celíacos para impulsar acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.

2. Realizar campañas específicas de información, actuación y concienciación sobre esta enfermedad, iniciándose relaciones desde la Junta de Castilla y León con las asociaciones de celíacos de la comunidad para trabajar y programar actividades, charlas, talleres, conferencia, etc. en escuelas o institutos para que se conozca de primera mano la enfermedad celiaca.

3. Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten.

4. Instar al Gobierno de la Nación a hacer pública en su totalidad y actualizar de manera continua las listas de alimentos prohibidos y permitidos para las personas afectadas de enfermedad celiaca.

5. Instar al Gobierno de la Nación a la creación de un sello único, público y homologado que identifique los alimentos sin gluten.

En Valladolid, a 1 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001290-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para reconocer de inmediato el derecho de los funcionarios docentes a disfrutar de días de asuntos propios en igualdad respecto al resto de empleados públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Durante los meses de octubre y noviembre de 2013, en el seno de la mesa sectorial de educación, se negoció la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013 para el personal funcionario docente, que se materializó en la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo.

La Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no



universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación establece, en su Artículo 15, Asuntos particulares, que no será de aplicación al personal funcionario docente el permiso por asuntos particulares previsto en el artículo 39.f) del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre.

Sin embargo, el Estatuto Básico del Empleado Público impone que los permisos que se contemplan en su artículo 48 sean disfrutados por todos los funcionarios sin excepción.

Por otro lado el Decreto 59/2013 artículo 39.f) dice que por cada año natural completo de servicio activo, con subordinación a las necesidades del servicio y previa autorización, se concederán días hábiles de permiso por asuntos particulares, sin excluir a ningún funcionario.

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) acaba de dictar una sentencia que respalda la demanda sobre el derecho de los funcionarios docentes a disfrutar de los denominados días "moscosos" en igualdad respecto al resto de empleados públicos en contra de lo que dicta el artículo 15 de la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para reconocer de inmediato el derecho de los funcionarios docentes a disfrutar de días de asuntos propios en igualdad respecto al resto de empleados públicos trasladando de inmediato este tema a la mesa sectorial de educación para negociar su desarrollo".

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes